

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

17182 *DÍAZ Y CARASA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERCARASA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las sociedades "Díaz y Carasa, Sociedad Limitada" e Invercarasa, Sociedad Anónima han acordado su fusión por absorción, esta última como sociedad absorbida, con fecha 5 de mayo de 2010.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 5 de mayo de 2010.- Rafael Fernández Aparacio, Administrador único de las dos sociedades.

ID: A100038787-1